

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000256

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
Entregar a Sr(a) : BAZAN MAYRA JORGE ENRIQUE  
Fecha : 04/05/2026  
Actividad Operativa : C0199 ATENCION OPORTUNA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LA ALDEA  
Motivo : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS DE CALIDAD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0043	23	051	0115	0117	3000889	5006337

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
095400010014	LECHE CONDENSADA X 397 G	2.3.1 1.1 1	180.00	UNIDAD
095400050042	LECHE EVAPORADA DESCREMADA X 400 g APROX.	2.3.1 1.1 1	92.00	UNIDAD
095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	2.3.1 1.1 1	2,265.00	UNIDAD
095400050045	LECHE EVAPORADA SIN LACTOSA X 400 g APROX.	2.3.1 1.1 1	92.00	UNIDAD
095400070001	MANTEQUILLA X 450 G	2.3.1 1.1 1	112.00	UNIDAD
095400090008	QUESO TIPO EDAM	2.3.1 1.1 1	91.00	KLG
	QUESO TIPO SUIZO			
095400090071	QUESO MANTECOSO X 280 G	2.3.1 1.1 1	700.00	UNIDAD
095400090082	QUESILLO DE VACA	2.3.1 1.1 1	322.00	KLG
095400100020	YOGURT X 1 L SABOR FRESA	2.3.1 1.1 1	280.00	UNIDAD
	YOGURT X 1LT SOBORES VARIOS			

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CAR - ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
Dr. Jorge E. Bazán Mayra  
DIRECTOR (E)

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Gloria Celina Alcalde Huaman  
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
<b>Actividad del POI:</b>	ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO
<b>Denominación de la Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS DE CALIDAD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

I FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección busca abastecer con productos lácteos de calidad apto para consumo humano, para la alimentación de los niños, niñas y adolescentes de la Aldea Infantil San Antonio

II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

DENOMINACIÓN DEL BIEN SEGÚN LA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
LECHE CONDENSADA X 397G	UNIDAD	180.00
LECHE EVAPORADA DESCREMADA X 400 g APROX	UNIDAD	92.00
LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	UNIDAD	2265.00
LECHE EVAPORADA SIN LACTOSA X 400 g APROX	UNIDAD	92.00
MANTEQUILLA X 450 G	UNIDAD	112.00
QUESO TIPO SUIZO	KG	91.00
QUESO MANTECOSO X 280 G	UNIDAD	700.00
QUESILLO DE VACA	KG	322.00
YOGURT X 1 L	UNIDAD	280.00

III CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	PRODUCTO O DENOMINACION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	LECHE CONDENSADA X 397G	180.00	UNIDAD	<p><b>PRESENTACION:</b> El envase es de hojalata de diseño sanitario, de 397 gr aprox, no presentará abolladuras, resoldaduras, óxidos, la etiqueta deberá mostrar registro sanitario y fecha de vencimiento.</p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se la ha evaporado</p>



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

				agua y agregado azúcar, lo que resulta es un producto espeso. Envasado en lata o plástico integra sin abolladuras, cerrado herméticamente, sometido a esterilización comercial.
2	LECHE EVAPORADA DESCREMADA X 400 g APROX	92.00	UNIDAD	<b>PRESENTACION:</b> El envase es de hojalata de de 400gr aprox, no presentará abolladuras, resoldaduras, óxidos; la etiqueta deberá mostrar registro sanitario y fecha de vencimiento. <b>CARACTERISTICAS:</b> La leche evaporada descremada es obtenida de la leche de vaca que ha sido concentrada por evaporación y/o adición de sólidos de leche y esterilizada. Este producto aporta no más del 1% de grasa y está enriquecido con vitaminas A, D y E.
3	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	2265.00	UNIDAD	<b>PRESENTACION:</b> El envase es de hojalata de de 400gr aprox, no presentará abolladuras, resoldaduras, óxidos; la etiqueta deberá mostrar registro sanitario y fecha de vencimiento. <b>CARACTERISTICAS:</b> La leche evaporada entera es pura leche de vaca que ha sido concentrada por evaporación y/o adición de sólidos de leche y esterilizada. Además, está pasteurizada y homogenizada, con adición de vitaminas A, C, D.
4	LECHE EVAPORADA SIN LACTOSA X 400 g APROX	92.00	UNIDAD	<b>PRESENTACION:</b> El envase es de hojalata de de 400gr aprox, no presentará abolladuras, resoldaduras, óxidos; la etiqueta deberá mostrar registro sanitario y fecha de vencimiento. <b>CARACTERISTICAS:</b> La leche evaporada sin lactosa es un producto ha sido fabricado con la tecnología de ultrafiltración que ayuda a dejar fuera a la lactosa manteniendo los demás nutrientes propios de la leche.





ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

5	MANTEQUILLA X 450 G	112.000	UNIDAD	<p><b>PRESENTACION:</b> Envasado en plástico integro, cerrado herméticamente, sometido a esterilización comercial.</p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Producto graso derivado exclusivamente de la leche y/o de productos obtenidos de la leche, sabor ligeramente salado, olor deben ser característicos del producto, sin indicios de rancidez o cualquier olor sabor extraño a su naturaleza.</p>
6	QUESO TIPO SUIZO	91.00	KG	<p><b>PRESENTACION:</b> Empaques por 500gr, cerrado herméticamente, sometido a esterilización comercial.</p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Queso tipo suizo. La apariencia, textura, color, olor y el sabor de los quesos deberán ser los característicos para el tipo de queso que corresponda y deberán estar libres de sustancias y características sensoriales extrañas; deberá mostrarse limpio al corte.</p> <p>Recepción: Los quesos deben de estar en buenas condiciones libre de golpes y/o aberturas o deformaciones que afecten al producto.</p> <p>Fecha de empaque, fecha de vencimiento. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial)</p> <p>Transporte: en cubetas limpias sin presencia de agua.</p>
7	QUESO MANTECOSO X 280 G	700.00	UNIDAD	<p><b>PRESENTACION:</b> Empaques de 280 gr aprox, cerrado herméticamente, sometido a esterilización comercial.</p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Consistencia: semiblanda. Sabor Ligeramente salado. Olor Lácteo característico. Textura Grumosa color blanco. Empaque al vacío. La apariencia, textura, color, olor y el sabor de los quesos deberán ser los característicos para el tipo de queso que corresponda y deberán estar libres de sustancias y características sensoriales extrañas; deberá mostrarse limpio al corte.</p> <p>Recepción: Los quesos deben de estar en buenas condiciones libre de</p>





ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

				golpes y/o aberturas o deformaciones que afecten al producto.
8	QUESILLO DE VACA	322.00	KG	<p><b>PRESENTACION:</b> Empaques de 500gr, cerrado herméticamente, sometido a esterilización comercial.</p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Quesillo es un tipo de queso popular en las regiones. Queso con calidad fresca, Color blanco, crema brillante Sabor característico. Textura sólido blando.</p> <p>Recepción: El quesillo debe de estar en buenas condiciones, libre de golpes y/o aberturas o deformaciones que afecten al producto. Fecha de empaque, fecha de vencimiento, Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial).</p> <p>El producto deberá identificar su condición y calidad sanitaria.</p>
9	YOGURT X 1 L	280.00	UNIDAD	<p><b>PRESENTACION:</b> Envases de plasticos integro de 1lt, cerrado herméticamente, sometido a esterilización comercial.</p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de la leche de vaca, ligeramente ácido con pH entre 4,4 – 4,5, con textura media y olor característico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Varios sabores, previa coordinación con el Área Usuaría.</li> </ul>



El proveedor deberá coordinar con el Área Usuaría, a fin de validar y corroborar el requerimiento establecido en la presente adquisición.

**Importante**

*El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catálogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad pública de la contratación.*

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

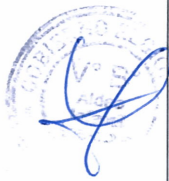
ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES



<b>IV</b>	<b>GARANTÍAS</b> (Facultativo)
(Cuando la entidad contratante prevea el pago anticipado de acuerdo con el numeral 67.2 del artículo 67 de la Ley y al numeral 145.2 del artículo 145 del Reglamento.).	
<b>V</b>	<b>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</b> (De corresponder)
No aplica	
<b>VI</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</b> (De corresponder)
No aplica	
<b>VII</b>	<b>GARANTÍA COMERCIAL</b> (Obligatorio)
No aplica	
<b>VIII</b>	<b>MUESTRAS</b> (De corresponder)
NO APLICA	

<b>IX</b>	<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona natural o jurídica.</li> <li>- RUC Activo y habido.</li> <li>- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores y en estado vigente de ser el caso.</li> <li>- Dedicarse al rubro, objeto de la presente contratación.</li> <li>- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado.</li> </ul>	
<b>X</b>	<b>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b> (Obligatorio)
<p><b>Lugar:</b> La entrega de los productos bienes se realizará en las instalaciones del centro de acogida residencial aldea infantil san Antonio, en los siguientes horarios: de lunes a viernes desde las 07:30 am a 01:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm.</p> <p><b>Plazo:</b> : La entrega de los insumos será en un plazo de 7 meses de acuerdo al cronograma adjunto después de notificada la Orden de Compra, dicho cronograma es referencial lo que podría variar de acuerdo a la necesidad de la Aldea Infantil San Antonio, del Gobierno Regional Cajamarca.</p>	
<b>XI</b>	<b>CONFORMIDAD</b> (Obligatorio)



## GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



El área usuaria emitirá informe de conformidad a los siete (07) días de los productos recibidos y adjuntará guía de remisión del proveedor, siendo esto otorgado por parte de dirección de la Aldea Infantil San Antonio.

**XII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

**FORMA DE PAGO:** La forma de pago será después de realizada la conformidad de los productos, siendo otorgados a los diez (10) días por parte del responsable de dirección de Aldea Infantil San Antonio.

**XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)**

No aplica

**XIV PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

**Para bienes:** F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XV OTRAS PENALIDADES**

FALTA Y PENALIDADES DEL CONTRATISTA	CONDICION	APLICACION
Si el bien no es transportando en envases limpios.	Por ocurrencia	0.5%del monto de la orden de compra
Si el personal de la empresa que entrega el bien no usa el uniforme adecuado y limpio.	Por ocurrencia	0.5%del monto de la orden de compra
Si el bien no ingresa en el horario indicado por almacén o administración de AISA.	Por ocurrencia	2 %del monto de la orden de compra
Si el bien no ingresa con el peso solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada	Por ocurrencia	2 %del monto de la orden de compra



producto.		
Si el bien no ingresa con las características y calidad solicitado en las especificaciones técnicas del producto.	Por ocurrencia	2 %del monto de la orden de compra

**XVI RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

**XVII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES



En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XVIII SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

**XIX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

No aplica





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

# CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE VERDURAS PARA EL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	TOTAL
1	LECHE CONDENSADA X 397G	UNIDAD	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	30.00	180.00
2	LECHE EVAPORADA DESCREMADA X 400 g APROX	UNIDAD	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	20.00	92.00
3	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	UNIDAD	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	375.00	2265.00
4	LECHE EVAPORADA SIN LACTOSA X 400 g APROX	UNIDAD	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	20.00	92.00
5	MANTEQUILLA X 450 G	UNIDAD	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	112.00
6	QUESO TIPO SUIZO	KG	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	91.00
7	QUESO MANTECOSO X 280 G	UNIDAD	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	700.00
8	QUESILLO DE VACA	KG	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	322.00
9	YOGURT X 1 L	UNIDAD	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	280.00

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CAR. ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
  
Dr. Jorge E. Bazzari Mayra  
DIRECTOR (E)